Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

CON NIT. 860.504.759-5

RESPONSABILIDADES REVISOR FISCAL

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros oficiales de contabilidad y en el sistema contable de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ.

3. La Administración de la entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia.

4. En virtud de los principios de independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.

5. La auditoría de los estados financieros de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, para la vigencia fiscal 2024, se concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal en el primer trimestre del 2025.

6. Para efectos de la expedición de la presente certificación, se solicitó a la Administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, el soporte de presentación y pago de planilla parafiscales correspondiente a mayo de 2024, la información contable y causación de pago planilla parafiscales a mayo de 2024.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y de Información Financieras aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con los soportes de pago suministrados por la administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, se verificó el pago efectuado el día 14 de junio de 2024 por conceptos de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de mayo de 2024 y a los sistemas de Salud del mes de junio de 2024.

2. Conforme con los registros contables y la información suministrada por la administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, se presentan los siguientes pagos por concepto de pago de parafiscales tal como se detalla a continuación correspondientes al mes de mayo de 2024.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

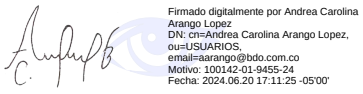
CONCEPTO	NETO
FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS	$ 370.350.200
APORTES A EPS	$ 295.538.000
APORTES ICBF, SENA Y CAJAS	$ 212.752.400
APORTES ARL	$ 12.032.800
Total, Pagado	**$ 890.673.400**

3. De acuerdo con la Planilla de Pago que he tenido a la vista, la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ ha cumplido durante el mes de mayo, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones al igual que los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No. 50 Ley 789 de 2002.

4. Se han cancelado oportunamente los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de diciembre de 2012.

5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce contra registros contables de la Universidad y verificación del pago de la planilla de aportes parafiscales que me ha suministrado la administración. La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la Universidad.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la Administración de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, a los veinte (20) días del mes de junio de 2024, con destino a quien interese.



ANDREA CAROLINA ARANGO LOPEZ
Revisor Fiscal
T. P. 284846 – T

Miembro de
BDO Audit S.A.S BIC
100142-01-9455-24